



Cartas al director

Si bien es cierto que tanto la esfera financiera como tributaria son diferentes y persiguen objetivos diferentes, estas se encuentran vinculadas. Basta con analizar el proceso de determinación del impuesto a la renta para darse cuenta que está basada en información financiera.

Cambios importantes en el mundo financiero, tales como la adopción en nuestro país de las IFRS provocaron una mayor separación entre ambas esferas. A partir de ahí, se incorporó en el lenguaje financiero terminología nueva, que difiere de la contenida en la normativa tributaria. En el año 2006, el SII señaló que la aplicación de las IFRS se enmarcaba en el ámbito contable financiero, por lo que no modificaba las normas tributarias. No obstante, creemos que sí se debió efectuar una actualización de la normativa para adaptar sus conceptos al nuevo lenguaje contable. No hacerlo se traduce en una mayor dificultad de interpretación de la norma y en el aprendizaje de los profesionales que trabajan en el área.

El proyecto de modernización tributaria no incluye este tipo de adaptaciones; tampoco lo hizo el del año 2014. Es momento de pensar en una actualización de nuestra legislación tributaria y mercantil, anclada aún en un lenguaje de los 70' y 80'. De otra forma, se seguirá obligando a los profesionales a navegar en ambas aguas y requiriendo de largos procesos de capacitación para formarlos en la disciplina contable.

Luis Jara Sarrúa
Gonzalo Polanco Zamora

Profesores de la FEN

Universidad de Chile

Luis Jara Sarrúa Gonzalo Polanco Zamora